

Política de acceso abierto del RCUK

Andoni Calderón-Rehecho

Universidad Complutense de Madrid
Biblioteca
acaldero@ucm.es

Calderón-Rehecho, Andoni (2015). "Política de acceso abierto del RCUK". *Anuario ThinkEPI*, v. 10, pp. 247-249.

<http://dx.doi.org/10.3145/thinkepi.2016.51>

Publicado en *Blok de BiD* el 11 de marzo de 2015



Los siete consejos de investigación del Reino Unido cuentan desde abril de 2013 con una política de *open access* aprobada por el *Research Councils UK (RCUK)* que los consorcia. <http://www.rcuk.ac.uk/research/areas>

Su relevancia proviene de los más de 4.000 millones de euros que dedica al año a financiar la investigación, aun cuando -como expresamente subraya- no sea la única instancia financiadora. También porque dicha política es posterior al *Informe Finch (Finch, 2012)* [reseñado por **Lluís Anglada** (2012) en este mismo espacio] que sirve como referencia e inspiración.

Sus claves podrían resumirse en:

- apuesta por la vía dorada, aunque permita las dos vías;
- dedicación exclusiva a artículos de revista y comunicaciones a congresos evaluados por pares;
- establecimiento de un período de transición de 5 años;
- financiación mediante la asignación de una única cantidad anual (*block grant*) a las instituciones escogidas, destinada sobre todo a pagar APCs (*article processing charge*, pago por costes de publicación) a las revistas;
- creación de un comité independiente que debe generar una primera evaluación basada en la evidencia que permita ajustar la política, el capital empleado o el reparto de la financiación de tal modo que al término de los 5 años el 100% de las publicaciones cuya investigación ha sido financiada por los consejos de investigación se encuentre en acceso libre.

En los dos documentos analizados, las mismas ideas se repiten una y otra vez, tal vez por la naturaleza de la información que recogen:

- el primero de ellos una introducción, la política en sí y una guía de apoyo de la misma;
- el segundo, 22 preguntas frecuentes sobre sus características.

El RCUK cree que el *open access (OA)* es una de las mejores maneras de conseguir un máximo retorno de la inversión en investigación (además considera más importante la calidad de ésta que la revista en la que se publica), por eso su política de OA tiene como objetivo conseguir que los artículos de investigación y las comunicaciones de congresos revisados por pares generados bajo su financiación estén disponibles a todas las personas -sin distinción de perfiles- en el más breve tiempo posible (el ideal: inmediatamente después de su publicación online) y con las mejores opciones de reutilización. Incluye las publicaciones de los institutos ligados a los siete consejos de investigación.

Se potencia la vía dorada aunque se permite utilizar la vía verde con el mínimo embargo posible. Establece un árbol de decisión que se resume así:

- Si la revista no permite la vía dorada: vía verde con un periodo de embargo de 6 meses; excepto para ciencias sociales y arte y humanidades que puede llegar hasta 12 meses.
- Si permite la vía dorada y hay fondos para pagar una APC: vía dorada con publicación inmediata y licencia *Creative Commons con Reconocimiento (CC-BY)* (*Universo abierto*, 2015).
- Si la permite pero no hay fondos para la APC, durante el período de transición se permitirá la vía verde con un embargo ampliado hasta 24 meses para las artes y humanidades y las ciencias sociales y 12 para el resto de disciplinas, si excluimos la medicina, que mantiene su umbral máximo en 6 meses tal y como estableciera su consejo de investigación (el *Medical Research Council, MRC* en 2006).

En caso de que un proyecto sea financiado por varios consejos se tendrá en cuenta el plazo de embargo más breve.

Es preciso que dentro de la vía dorada la apertura se haga bajo una licencia CC-BY ya que cuenta con más opciones de reutilización, incluyendo las obras derivadas y los usos comerciales con el reconocimiento lógico al autor. Como se expresa en la guía de la política hace innecesario consultar al editor sobre posibles usos al mismo tiempo que permite la minería de datos y textos.

En la vía verde, los repositorios deberían recoger el *postprint* (artículo ya evaluado y corregido), permitir la agregación y la búsqueda (RCUK está trabajando para conseguir una norma de metadatos para repositorios ingleses con dos proyectos

del JISC: RIOxx y V4OA) y disponer de la licencia más amplia posible, sin restringir la reutilización no comercial o permitiendo el uso de minería de datos y textos, aunque no se establece una concreta como en el caso de la vía dorada. Por supuesto, sin APC. En algunos casos, como en el de los consejos de investigación de medicina o de biotecnología y ciencias biológicas, se requiere el depósito en repositorios específicos (*Europe PubMed Central* si lo hace el editor tras cobrar una APC o en *Europe PubMed Central Plus* por el propio autor).

Se considera que forman parte del contenido de la publicación el texto, los datos, las imágenes y las figuras incluidas en el documento. Cuando se publica hay que hacer mención a la financiación e incluir información sobre cómo se puede acceder a los materiales de investigación subyacentes a pesar de que no se exige que deban estar en abierto.

Esta política es aplicable en cualquier contexto de investigación, tanto si se ha trabajado en colaboración con investigadores extranjeros, con empresas privadas, etc. Sólo se podrá publicar en aquellas revistas cuya política editorial no entre en conflicto con las líneas fundamentales de la política de OA del RCUK. Si lo hubiera, habría que buscar una revista alternativa.

“Cuando se publica hay que hacer mención a la financiación e incluir información sobre el acceso a los materiales de investigación a pesar de que no se exige que estén en abierto”

Comenzó a tener efecto el 1 de abril de 2013 para los documentos que se presentaran para ser publicados, no los entregados antes y que obtuvieran el visto bueno con posterioridad. Como hemos indicado, establece un período de transición de 5 años al final del cual se espera que el 100% de las publicaciones financiadas esté en acceso abierto (el 75% de forma inmediata mediante la vía dorada). Se esperaba alcanzar el 45% en el primer año y el 55% en el segundo.



Research Councils UK
<http://www.rcuk.ac.uk/research/areas>

Se establece un *block grant* que se entregará a las instituciones anualmente. Su objetivo será hacer frente al APC (único procedimiento por el que a partir de ahora el RCUK lo financiará), incluyendo en su caso los pagos por exceso de páginas (*page charges*) o por el color (*color charge*). La cantidad total se basa en las estimaciones del número de publicaciones y la media de los APCs que se citan en el *Informe Finch*. Las instituciones (de acuerdo con el citado *Informe*) deben crear fondos institucionales para la publicación que indiquen los procedimientos para gestionar los fondos y acceder a ellos. Los *block grants* deberían seguir la misma vía. Se permite que las instituciones y sus investigadores decidan cómo se puede cumplir de la mejor manera la política de OA de una manera transparente, aunque el principal destino sea el pago de APCs.

Para hacer el seguimiento de la implantación de la política e introducir las modificaciones que se consideren pertinentes, determinar los fondos futuros y su reparto se crea un comité¹ que debía haber realizado una revisión basada en la evidencia a finales de 2014 cubriendo los 16 primeros meses en la que se recogieran datos como el reparto entre vías y disciplinas (con mención especial de las de ciencias sociales, y artes y humanidades), el impacto de las licencias, la duración de los embargos, la adjudicación a las organizaciones y los costes de gestión del sistema de *block grants*, los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la política, los costos globales de la publicación científica, el impacto sobre la colaboración entre investigadores, etc.

Para conseguir esta información se considera que debe reducirse la carga administrativa y utilizar sistemas de gestión como *ROS (Research outcomes system)*, *Researchfish* o similares.

<http://www.rcuk.ac.uk/research/researchoutcomes/differences>
<http://www.rcuk.ac.uk/research/researchoutcomes/researchfish>

Junto al servicio *Sherpa/FACT*, dependiendo de la vía utilizada, las fuentes para conseguir los datos referidos a la identificación de las publicaciones serán: la propia vía, el DOI o el URL, el tipo de licencia, el reconocimiento de la financiación, el acceso a los materiales de investigación, el periodo de embargo...

Aunque no está previsto aplicar la misma política a otro tipo de documentos, el *RCUK* anima a sus autores a dejarlos en acceso abierto en la medida de lo posible. Por otro lado, cree que tanto *Sconul (Society of College, National and University Libraries)* y el *JISC (Joint Information Systems Committee)* como las bibliotecas de investigación británicas colaborarán para conseguir APCs más favorables. Por su parte, el *RUCK* trabajará con el *JISC* y el *UK Open Access Implementation Group* en una guía sobre el uso de licencias CC-BY.

Miguel Navas (2013) reseñó el informe del *RIN* sobre cómo las universidades británicas están aplicando el mandato, que puede servir de contraste.

Nota

1. Hay documentación sobre la composición del comité y actas de sus reuniones, la última de diciembre de 2014, en la que se mencionan algunos problemas relacionados con los datos disponibles y se fija una nueva reunión para febrero de 2015
<http://www.rcuk.ac.uk/research/openaccess/2014review>

Bibliografía

Anglada, Luís (2012). "Qué hacer para tener un acceso universal a todas las publicaciones científicas que sea de calidad y sostenible". *Blok de BiD*, 17 de diciembre.
<http://www.ub.edu/blokdebid/ca/node/321>

Informe Finch. Qué hacer para tener un acceso universal de calidad y sostenible a todas las publicaciones científicas (2013). *Anuario ThinkEPI*, v. 7, pp. 211-214.
<http://recyt.fecyt.es/index.php/ThinkEPI/article/view/30363>

Finch, Janet (2012). *Accessibility, sustainability, excellence: how to expand Access to research publications: Report of the Working Group on expanding access to published research findings*.
<http://www.researchinfonet.org/wp-content/uploads/2012/06/Finch-Group-report-FINAL-VERSION.pdf>

Navas, Miguel (2013). "La implementación del mandato del *RCUK* sobre acceso abierto en las universidades británicas". *Blok de BiD*, 11 de diciembre.
<http://www.ub.edu/blokdebid/es/node/435>

Universo abierto (2015). "Uso de licencias *Creative Commons* en el mundo". *Universo abierto. Blog de la biblioteca de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca*.
<http://universoabierto.com/2015/12/22/uso-de-licencias-creative-commons-en-el-mundo>

Research Councils UK (2013). *RCUK policy on open access and supporting guidance*.
<http://www.rcuk.ac.uk/RCUK-prod/assets/documents/documents/RCUKOpenAccessPolicy.pdf>

Research Councils UK. *RCUK policy on open access frequently asked questions*.
<http://www.rcuk.ac.uk/RCUK-prod/assets/documents/documents/OpenaccessFAQs.pdf>

Nota original completa en *Blok de BiD*:
<http://www.ub.edu/blokdebid/es/node/587>

* * *

Repositorios digitales: eppur si muove

Cristina Azorín

Universitat Autònoma de Barcelona

Ciro Lluca

Universitat Oberta de Catalunya

Azorín, Cristina; Lluca, Ciro (2016). "Repositorios digitales: eppur si muove". *Anuario ThinkEPI*, v. 10, pp. 249-250.

<http://dx.doi.org/10.3145/thinkepi.2016.52>

Publicado en *Blok de BiD* el 22 de abril de 2015



Entre los días 11 y 13 de marzo de 2015 tuvieron lugar en el Rectorado de la *Universidad de Córdoba (UCO)* las *VI Jornadas Os-Repositorios*, que coincidieron con el *XIV Workshop de proyectos digitales de Rebiun*.

Las presentaciones se centraron en experiencias profesionales de repositorios digitales, especialmente de centros universitarios:

- qué se hace;
- qué se está haciendo bien;
- qué se quiere hacer en el futuro.



Se observa con claridad un giro del enfoque del trabajo del bibliotecario académico hacia el personal

investigador, con el objetivo de atraer su interés e incorporar documentos a los repositorios. Para